

ORDENANZA MUNICIPAL N° 617/89

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 663/89, mediante el cual el Ejecutivo Municipal otorgó “Ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, un subsidio de AUSTRALES DOS MILLONES (A 2.000.000), a favor del Departamento de la Juventud.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 617 .-

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 14/11/1989.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 821 / 89.-